

2. El plazo de ejecución de la instalación será de un mes, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 23 de septiembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.426/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el proyecto de construcción de una línea en calle Mariano Sebastián Izuel, número 15, en el término municipal de Alcobendas (28100 Alcobendas), solicitado por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.

2009P764

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de construcción de la instalación eléctrica referenciada, cuyas características y datos principales se describen a continuación:

- a) Solicitante: “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.
- b) Ubicación de la instalación: Calle Mariano Sebastián Izuel, número 15, en el término municipal de Alcobendas.
- c) Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los usuarios de la zona.
- d) Características principales y situación en coordenadas UTM:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2009P764 ILE4383		446670	4488198	250
	Nueva	446670	4488198	20
1	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm ² , Al		

- e) Presupuesto total: 18.171,2 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formular las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 19 de octubre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/11.068/09)

Consejería de Economía y Hacienda

SOCIEDAD PÚBLICA TURISMO MADRID, S. A.

Adjudicación definitiva del contrato de servicios para la realización de una campaña publicitaria en televisión, radio, prensa, revistas y exteriores, a nivel nacional e internacional, de la Comunidad de Madrid como destino turístico.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: “Sociedad Pública Turismo Madrid, Sociedad Anónima”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 225/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de realización de una campaña publicitaria en televisión, radio, prensa, revistas y exteriores, a nivel nacional e internacional, de la Comunidad de Madrid como destino turístico.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 8 de abril de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios.
4. Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato:
 - a) Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 474.137,93 euros.
 - Importe IVA (16 por 100): 75.862,07 euros.
 - Importe total: 550.000 euros, IVA incluido.
 - b) Valor estimado del contrato: 818.965,51 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 26 de octubre de 2009.
 - b) Contratista: “Quince Publicidad, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 441.379,31 euros.
 - IVA: 70.620,69 euros.
 - Importe total máximo: 512.000 euros, IVA incluido, desglosado en:
 - Fase I (realización del spot): Importe máximo, 262.000 euros, IVA incluido.
 - Fase II (tarifas anuales de nuevos diseños y existentes de gráficas, adaptaciones y copias): Importe máximo anual, 250.000 euros, IVA incluido.

Precios unitarios: Página web donde pueden consultarse y obtenerse los precios: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de octubre de 2009.—La Vicepresidenta Ejecutiva, Ángeles Alarcó Canosa.

(01/4.368/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Orden de 2 de noviembre de 2009, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución del proyecto “Carretera M-313. Travesía de Morata de Tajuña”, en el término municipal de Morata de Tajuña.

I. Con fecha 16 de enero de 2009, la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el proyecto “Carretera M-313. Travesía de Morata de Tajuña. Clave: 3-T-414” y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 5/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de carreteras u otras infraestructuras viarias implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición y modificación de servidumbres.

II. En aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, que determina la necesidad de ocupación, se procede a la convocatoria de los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora